

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 97 Martes 23 de abril de 2019 Sec. IV. Pág. 21999

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17741 *ALICANTE*

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por Auto de fecha ocho de abril en el procedimiento con número de Autos 168/2019 y NIG 03065-66-1-2019-0000131, se ha declarado en Concurso abreviado voluntario a la concursada GUMEDAN VALLE, S.L., con domicilio social en Torrevieja, (Alicante) c/ Vicente Blasco Ibañez, n.º 126, planta 2.º B, CIF n.º B-53868121 e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2.771, Folio 223, Hoja A-83243, representada por el procurador don Vicente Miralles Morera.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado Palafox Abogados y Economistas, S.L.P., y en su nombre don Rafael Quiles Asensi, administrador único de dicha mercantil, economista, colegiado del llustre Colegio de Economistas de Valencia, con domicilio postal para notificaciones: calle Sorni, n.º 12, puerta 4, de Valencia (CP 46004); dirección de correo electrónico para notificaciones y comunicaciones de crédito: administracion@palafox.org; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: calle Sorni, n.º 12, puerta 4, de Valencia (CP 46004).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente en el "BOE".

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 16 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190021669-1